

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE LAS ILLES BALEARS

1852

Resolución del presidente del Instituto de Innovación Empresarial de las Illes Balears (IDI) por la que se adjudica un puesto de trabajo de técnico/a en diseño gráfico, objeto del procedimiento para proveerlo aprobado por la Resolución de 28 de octubre de 2021 (BOIB núm. 151, de 2 de noviembre)

Hechos

1. El 28 de octubre de 2021 se dictó la Resolución del presidente del IDI por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios, el temario, el baremo de méritos y la forma de designar al tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno de promoción interna, en un puesto de trabajo de técnico/a en diseño gráfico del IDI (BOIB n. 151, de 2 de noviembre de 2021).
2. El 1 de agosto de 2022 se dictó la Resolución del presidente del IDI por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo relativo a la convocatoria, por turno libre, para el acceso a una extensión del puesto de trabajo de técnico/a en diseño gráfico (BOIB núm. 102, de 4 de agosto de 2022).
3. El 8 de noviembre de 2022 se publicó en la web del IDI la lista provisional con la puntuación de la fase de concurso de los aspirantes (valoración de méritos) determinados en el anexo 6 de la citada resolución en el punto primero.
4. El 15 de febrero de 2023 se dictó la Propuesta de resolución de la directora gerente del IDI por la que se aprueba la lista definitiva (anexo I) y se adjudica un puesto de trabajo de técnico/a en diseño gráfico del IDI.

Fundamentos de derecho

1. Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de 30 de octubre, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (en adelante, TREBEP).
2. Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. Ley 6/2018, de 3 de julio, de presupuestos generales del Estado para el año 2018.
4. Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, aprobado por el Decreto 27/1994, de 11 de marzo.
6. Decreto 6/2021, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Texto consolidado de los Estatutos de la entidad pública empresarial Instituto de Innovación Empresarial de las Illes Balears (BOIB núm. 26, de 23 de febrero de 2021).
7. Convenio colectivo del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
8. Decreto 11/2017, de 24 de marzo, de exigencia de conocimientos de la lengua catalana en los procedimientos selectivos de acceso a la función pública y para ocupar puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar y publicar la lista definitiva con la puntuación del concurso-oposición y el orden de prelación final de las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas de un puesto de trabajo de técnico/a en diseño gráfico del IDI, en los términos que establece el anexo I de esta resolución.
2. Adjudicar a la persona aspirante que ha obtenido la mejor puntuación, Moisés Ferrer G., con DNI ***2468**, una extensión del puesto de trabajo de técnico/a en diseño gráfico, con código L02150003, con la categoría profesional de técnico/a en diseño gráfico, grupo C de la RLT



del IDI.

3. Publicar la Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el presidente del Instituto de Innovación Empresarial de las Illes Balears (IDI) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, 2 de marzo de 2023

El presidente del IDI

Juan Pedro Yllanes Suárez

ANEXO I

Lista definitiva de puntuación del concurso-oposición por orden de prelación de las personas aspirantes a un puesto de trabajo de técnico/a en diseño gráfico del IDI

ID	***2468**	***3746**	***6278**	***1815**
Oposición	47,896	44,550	42,534	32,496
Entrevista	5,000	4,75	5,000	5,000
Méritos	5,175	7,791	5,397	8,400
Resultado	58,0716	57,091	52,931	45,896

